

I Jornadas de Formación CREIC de la Delegación de Estudiantes de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada.



24/11 2018

TESORERÍA

24/11/2018

► Objetivos:

- ¿Qué es ser un tesorero?
- ¿Quiero ser tesorero?
- ¿Qué cosas tendré que hacer?
- ¿Es imposible?



1. Régimen Jurídico y Normativa aplicable
2. Funcionamiento normal. Consejos Prácticos. Simulación.
3. Subvenciones. Un mundo nuevo.

1. Régimen jurídico y normativa aplicable

- Constitución Española -artículo 22-, de 27 de diciembre de 1978 (BOE núm. 311.1, de 29 de diciembre).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la 183 Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 -artículos 20 y 21-.
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950 -artículo 11-. Instrumento de Ratificación de 26 de septiembre de 1979 (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 1979).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966 - artículo 22-. Instrumento de Ratificación de 13 de abril de 1977 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1977).
- Resolución de la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987, sobre las asociaciones sin fines de lucro (Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. C 99/205, de 13 de abril de 1987).
- Convenio-Marco Europeo, sobre cooperación transfronteriza entre Comunidades o Autoridades territoriales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 1980. Instrumento de Ratificación de 10 de julio de 1990 (BOE núm. 248, de 16 de octubre de 1990. Corrección de errores en BOE núm. 260, de 30 de octubre de 1990).

1. Régimen jurídico y normativa aplicable

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal -artículos 510 al 521- (BOE núm. 281, de 24 de noviembre).
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE núm. 255, de 24 de octubre)
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004).
- Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles (BOE núm. 102, de 28 de abril).
- Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil -artículos 28, 35 al 39 y 41- (BOE núm. 206 de 25 de julio).
- Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 156, de 27 de junio).

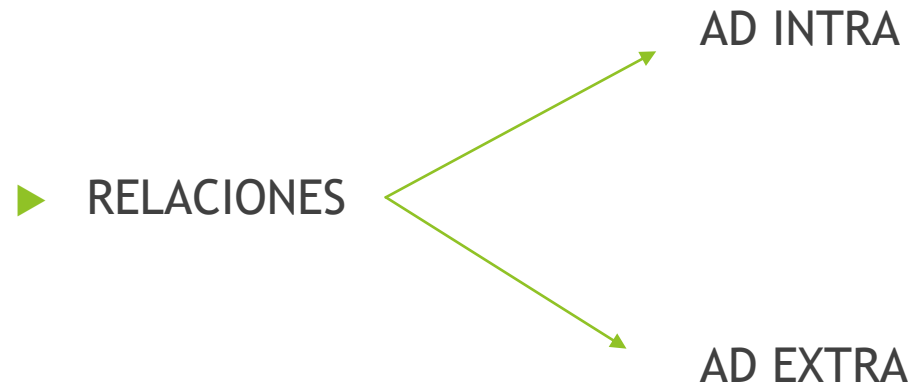
1. Régimen jurídico y normativa aplicable

- Derecho a Asociarse: artículo 46.2.g de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto 2248/1968, sobre Asociaciones de Estudiantes.
- Orden de 9 de noviembre de 1968, sobre normas del registro de Asociaciones de Estudiantes.



2. Funcionamiento normal. Consejos Prácticos. Simulación.

Funcionamiento normal.



Funcionamiento normal.

RELACIONES AD INTRA

- SENCILLAS
- CERCANAS
- COTIDIANAS
- BÁSICAS



Funcionamiento normal.

RELACIONES AD EXTRA

- ALGO MÁS COMPLEJAS
- POSICIÓN INFERIORIDAD
- MENOS USUALES
- EXPANSIVAS



Funcionamiento normal.

LIBROS FUNDAMENTALES

- Libro de Actas
- Libro de Socios
- Libros de Contabilidad



Funcionamiento normal.

LIBRO DE ACTAS

- Órgano que se reúne.
- Fecha, hora y lugar de la reunión.
- Número de convocatoria (Primera o Segunda).
- Asistentes (Datos nominales o numéricos).
- Orden del día.
- Desarrollo de la reunión con los principales argumentos ligados a las personas que los defienden.
- Acuerdos adoptados.
- Sistema de adopción de los acuerdos y resultados numéricos.
- Firma de el/la Secretario/a y VºBº del Presidente/a Las actas se deben recoger durante el desarrollo de las sesiones y presentarse en la siguiente reunión del órgano en cuestión para su aprobación, por lo que, normalmente, el primer punto del orden del día consiste en la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Funcionamiento normal.

LIBRO DE SOCIOS

- Registro de las altas y bajas de socios que se van produciendo en la asociación.
- Más sencillo llevar el control del Libro de manera informática



Funcionamiento normal.

LIBRO DE CONTABILIDAD

- Artículo 14 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, “Contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes...”
- Contabilidad por partida doble: todos los movimientos económicos que se producen en la asociación, haya o no haya movimiento monetario. Diferenciar gastos e inversiones.
- Contabilidad Analítica: Contabilidad ordenada con el criterio de la naturaleza del gasto o ingreso o el tipo de movimiento económico

Funcionamiento normal.

ELABORACIÓN CUENTAS ANUALES

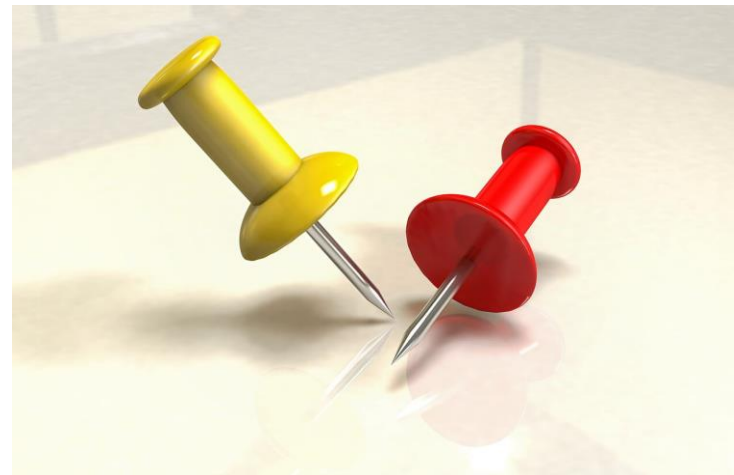
El plazo transcurre hasta el 31/03 o máximo tres meses después del cierre del ejercicio si este es distinto al 31/12.



Funcionamiento normal.

PRESENTACIÓN CUENTAS ANUALES

- Asociaciones de utilidad pública
- Seis meses siguientes a la finalización del ejercicio del ejercicio anterior
- Memoria descriptiva de las actividades realizada



CONSEJOS PRÁCTICOS

- Pide siempre factura
- Cuando te pregunten IVA sí, IVA no, no caigas en la tentación, di siempre Sí.
- Pierde el miedo al EXCEL, hazte su mejor amigo.
- Guárdalo todo.
- Delega, pide ayuda.



¡¡¡NO SEÁIS CAFRES. SED LEGALES!!!

EJEMPLO CAJA.

FECHA	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
ENERO				
SALDO ANTERIOR				96,06 €
07/01/2018	LOTERÍA SORTEO "EL NIÑO"	138,60 €		234,66 €
12/01/2018	Carnicería. Embutido Día de Convivencia		6,65 €	228,01 €
12/01/2018	Panadería Alberto. Día de Convivencia		24,00 €	204,01 €
12/01/2018	Panadería El Fuerte. Día de Convivencia		17,00 €	187,01 €
12/01/2018	Pastelería "El Guapo". Día de Convivencia		36,00 €	151,01 €
12/01/2018	Donación. J.Gámez para Día Convivencia	20,00 €		171,01 €
12/01/2018	Mercadona Compra Día de Convivencia		20,00 €	151,01 €
16/01/2018	Limpieza Sede		20,00 €	131,01 €
24/01/2018	Pago Trofeos. Torneo Benéfico		34,95 €	96,06 €
FEBRERO				
03/02/2018	Pago Covirán. Paella Benéfica		94,05 €	2,01 €
03/02/2018	Barra Día contra el cáncer	376,85 €		378,86 €

3. Subvenciones. Un mundo nuevo.



OBLIGACIONES Y COMPROMISOS A TENER EN CUENTA:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención
- Justificar ante el órgano concedente o entidad colaboradora el cumplimiento de requisitos, la realización de la actividad y la consecución de la finalidad que determinen la concesión y disfrute de la subvención.



OBLIGACIONES Y COMPROMISOS A TENER EN CUENTA:

- Someterse a las actuaciones de comprobación a realizar por el órgano concedente o la entidad colaboradora así como otras de control financiero que legalmente correspondan aportando la información que sea requerida. Resistencia = reintegro
- Acreditar en plazo que se está al corriente del pago de obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Disponer de los libros, registros y otra documentación contable.



OBLIGACIONES Y COMPROMISOS A TENER EN CUENTA:

- Conservar los documentos justificativos sobre los fondos recibidos incluyendo los que se hallen en soportes electrónicos.
- Dar publicidad al carácter público de los fondos recibidos.
- Proceder al reintegro en los casos en que así se establezca por mandato legal.



REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN:



Circunstancias que inhabilitan para ser beneficiario de subvenciones públicas:

- Condenados por sentencia o resolución administrativa firmes
- Declarados insolventes mediante cualquier procedimiento concursal, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados.
- Resuelto de modo firme un contrato con la administración pública por su culpa declarada mediante resolución que sea firme
- Estar incurso en causa de incompatibilidad legal.
- No estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias o de Seguridad Social
- Tener residencia fiscal en un territorio calificado como paraíso fiscal.
- No hallarse al corriente en el pago de reintegros de subvenciones

Tampoco podrán tener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones las asociaciones que en su proceso de admisión o funcionamiento discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier circunstancia personal o social



CREIC

Colectivo de Representantes de Estudiantes de Ingeniería de
Camino, Canales y Puertos y la Ingeniería Civil